



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 55/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

ASISTENTES

La Alcaldesa en funciones

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

La Concejala Secretaria Suplente

Dña. Margarita Cobos Sánchez

Concejales

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General Accidental

Dña. María del Mar Caballero Orihuela

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COBOS SANCHEZ MARGARITA	29-07-2022 11:56:22



En la Ciudad de Almería, siendo las catorce horas del día 28 de julio de 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos de la Concejal Secretaria Suplente, Dña. Margarita Cobos Sánchez y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo, la Tercera Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella, el Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, el Concejal Delegado, D. Juan José Segura Román, el Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en funciones, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación del "Proyecto constructivo de la celda 5 del depósito controlado del centro de tratamiento de residuos no peligrosos de Almería" con un presupuesto de ejecución de 582.344,26 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, que dice:

"D^a. Margarita Cobos Sánchez, Concejal Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante sendas Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fechas 17 y 20 de junio de 2019, respectivamente, por las que se regula la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incardinado en el Título X relativo al Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, número 37, de 24/02/2008); y en relación al expediente administrativo relativo a la "**Aprobación del Proyecto Constructivo de la Celda 5 del Depósito Controlado del Centro de Tratamiento de Residuos no peligrosos de Almería**",

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COBOS SANCHEZ MARGARITA	29-07-2022 11:56:22



VISTO el informe emitido por la Jefa de Sección de Limpieza y Recogida de R.S.U., y a su vez, Inspectora para la fiscalización en la gestión del contrato de concesión administrativa de Explotación de la planta de clasificación y compostaje de residuos sólidos urbanos para el municipio de Almería, de fecha 20/07/2022.

VISTO el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 27/07/2022.

Y VISTO el informe de la Interventora Municipal Accidental, de fecha 27/07/2022, en el que se dice que no procede informe de fiscalización en función de lo establecido por el art. 214 TRLHL al no producirse reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, ni ingresos o pagos que se deriven de aquéllos, así como tampoco recaudación, inversiones o aplicación, en general, de caudales públicos.

Considero conveniente elevar a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de este Excmo. Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto constructivo de la celda 5 del depósito controlado del centro de tratamiento de residuos no peligrosos de Almería", que no conlleva coste económico para este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Jaume Cabré Alcoberro, colegiado número 1389 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Cataluña, y visado por el citado Colegio (Visado: V202200044 Exp : E202200024), en el que se recogen las características técnicas-constructivas para la construcción de la celda 5 del depósito controlado, ubicado en el paraje del Cerro del Pajar del Término Municipal de Almería, estableciendo un plazo de ejecución de noventa (90) días y un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de quinientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro euros con veintiséis céntimos de euro (582.344,26 €). El mencionado proyecto ha sido presentado en el registro General de este Ayuntamiento el día 03/02/2022, con número de registro de entrada 2022006056, por Prezero España, S.A.U., con NIF A-82741067, concesionaria del servicio de *Explotación de la planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Almería.*

El citado proyecto de obra consta de los siguientes documentos:

- Documento 1: Memoria y Anejos
 - Memoria
 - Anejo 1: prospección geofísica
 - Anejo 2: gestión de residuos
 - Anejo 3: hidrología superficial
 - Anejo 4: estudio de seguridad y salud
- Documento 2: Planos
- Documento 3: Pliego de prescripciones técnicas
- Documento 4: Presupuesto

Esta construcción está incluida en la tercera "Modificación contractual del contrato de concesión administrativa de *Explotación de la planta de clasificación y compostaje de residuos urbanos del municipio de Almería*", aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 26/07/2022, que dice:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COBOS SANCHEZ MARGARITA	29-07-2022 11:56:22



"a) Incorporar el importe económico sobrante de la Actuación nº 4, denominada "Cerramiento Perimetral de la Era de Fermentación", a la Actuación nº 1, denominada "Adecuación del Depósito Controlado", para poder seguir ejecutando las actuaciones necesarias en relación a las celdas de vertido y, en concreto, para poder llevar a cabo la construcción de la Celda 5.

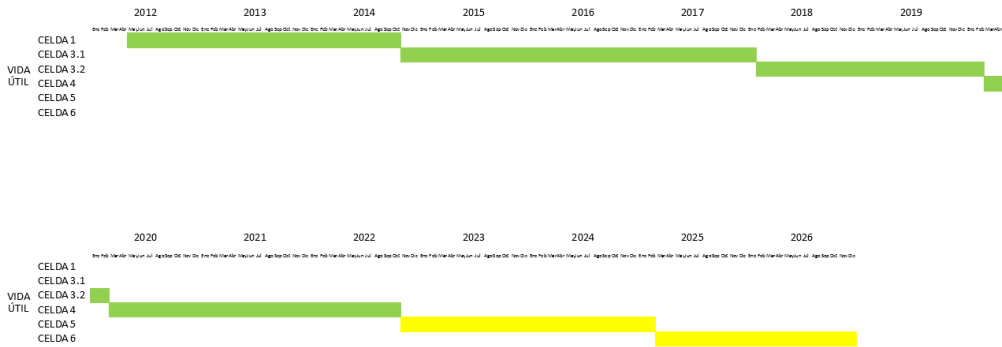
De esta manera, el presupuesto aprobado en la Modificación de la Concesión de la Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Almería, por JGL de fecha 19 de octubre de 2009, debe modificarse, quedando con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO INVERSIÓN MODIFICADO

Actuación nº 1: Adecuación depósito controlado	5.701.275,17 €
Actuación nº 2: Automatización línea de selección	3.500.000,00 €
Actuación nº 3: Planta reciclado de subproductos	5.484.460,92 €
Actuación nº 4: Cerramiento perimetral era de fermentación	289.704,41 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	14.975.440,50 €

b) Aprobar un nuevo cronograma con las actuaciones llevadas a cabo en relación con la adecuación del depósito controlado que incluya, por un lado, la realidad temporal de los trabajos ya ejecutados y, por otro, la construcción de la Celda 5, la cual no fue inicialmente incluida en el mismo, ya que su explotación estaba prevista para el segundo trimestre del 2027, por tanto, fuera del plazo de la actual concesión que finaliza en mayo de 2024. Dicho cronograma es el siguiente:

ANEXO 1



La concesionaria encargada de las obras contactará, una vez tenga toda la información y permisos necesarios, con el Técnico Municipal designado para el seguimiento de estas, para efectuar el replanteo de las obras con una antelación mínima de 72 horas, debiendo de presentar previamente el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos que ampare dichas actuaciones, para su correspondiente aprobación. La documentación se completará con un programa de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COBOS SANCHEZ MARGARITA	29-07-2022 11:56:22



los trabajos a ejecutar, la comunicación del nombre de la empresa encargada de la ejecución de los trabajos, y del técnico encargado de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad de las Obras.

La empresa concesionaria será la encargada y responsable de la actuación haciéndose cargo de cualquier anomalía, perjuicio o daños a terceros que pudiera producirse, durante la ejecución de las obras.

Todo ello una vez que dicho proyecto ha sido supervisado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, según consta en el informe de fecha 20/07/2022.

SEGUNDO.- El citado proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, lo que se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.3 del citado Reglamento.

TERCERO.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud redactado por D. Jesús Galbarro Lara Arquitecto Técnico, colegiado 6660 del COAAT de Sevilla , integrado en el "*Proyecto constructivo de la celda 5 del depósito controlado del centro de tratamiento de residuos no peligrosos de Almería*".

CUARTO.- Proceder a efectuar el replanteo del proyecto antes referido, del cual se levantará la correspondiente acta.

QUINTO.- Facultar a la Concejal-Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental a dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida, al redactor del proyecto, a Prezero España, S.A.U., a la Jefa de Sección de Limpieza y Recogida de R.S.U., a la Dirección de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, a la Sección de Contabilidad del Área de Economía y Función Pública, así como a los demás interesados en el presente expediente administrativo."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejal Secretaria Suplente, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COBOS SANCHEZ MARGARITA	29-07-2022 11:56:22

